

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, junio doce (12) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante; Confamiliar Caldas

Demandado: Héctor Fabio Londoño Marulanda

Radicado: 17380 40 89 005 2019 00435 00

Auto: 482

Con base en el artículo 446 –3 del Código General del Proceso, CÓRRASE TRASLADO, por el término de tres (3) días de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, para que la otra parte presenta las objeciones que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE



ANGELA MARIA PINZON MEDINA

JUEZ

(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)